



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 259**

**SAN CARLOS, 26 de Septiembre de 2019**

**VISTO:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) SANTOS LEONARDO MIRANDA ACUÑA Cédula Nacional de Identidad número 3721471- K consistente en UNA SILLA DE RUEDAS, por un valor total de hasta \$180,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**  
**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Puntarenas



26/09/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** hcWmuISmTWMFR+H+0MFaVA==

rhp

ID DOC : 17757033

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



### SOC COMERCIAL AMW S.A.

Import. y Export. y venta de Neumaticos, Serv. Tecnico de Vehiculos Automotrices, Articulos para el Hogar, Ferreteria, Ventas al por Mayor de Huevo, Leche, Abarrotos y Otros Alimentos N.C.P. Alquiler de Vehiculos, Maquinarias y Equipos, Comercio al por Menor de Computadoras, Software y Suministros, Productos Medicinales y Ventas por Internet

CASA MATRIZ: RENCA: El Ventisquero 1049 Fono: (02) 28839400  
SUCURSALES: LAS CONDES : Av. Las Condes 9020 Fono: (02) 28839403  
LA REINA : Av. Francisco Bilbao 5845 Fono: (02) 28839402  
SANTIAGO CENTRO : Av. 10 de Julio 1326 Fono: (02) 28839404  
INDEPENDENCIA : Gamero 2109 Fono: (02) 28839409  
MOVICENTER: Av. Américo Vespucio 1155 Loc H 15 – H 16. Fono: (02) 28839408  
PLAZA OESTE: Av. Américo Vespucio 1501 Loc ST 131 / 155  
CALAMA: Camino a chiu chiu sitio #3, Puerto Seco, Comuna Calama. Región de Antofagasta  
PROVIDENCIA: Padre Mariano #391 Depto.#704,Santiago, Comuna Providencia RM  
RANCAGUA: Av. Ramon Freire 315 Fono: (02) 28839411  
Santiago - Chile www.neumamerica.cl

R.U.T. 77.714.930-K

FACTURA ELECTRONICA

Nº 0000043343

S.I.I. - MAIPU

SEÑORES : GOBERNACION PROVINCIONAL DE PUNILLA  
DIRECCIÓN : CALLE MAIPU N°680  
COMUNA : SAN CARLOS CIUDAD : SAN CARLOS  
R.U.T. : 62.000.470-7 TELEFONO :  
GIRO : GUBERNAMENTAL  
CÓDIGO : C62000470-7

FECHA EMISIÓN : 2019-10-04  
FECHA VENCIMIENTO : 2019-11-04  
TIPO DESPACHO : Despacho por cuenta del emisor a instalaciones del Cliente  
FORMA DE PAGO : Credito  
COD. VENDEDOR : DANIELA MUÑOZ

Tipo de Documento	Folio	Fecha
Orden de Compra	1052836-111-CM19	2019-09-27
Guia de despacho electronica	48409	2019-10-04

Dirección Origen: Las Encinas 821  
Comuna : NO-INFORMADO Ciudad : Santiago  
Dirección Destino: CALLE MAIPU N°680  
Comuna : SAN CARLOS Ciudad : SAN CARLOS  
Nombre Chofer:  
Patente : Rut Chofer :

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 PESOS

CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESC	TOTAL
000000000844	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR - ADULTO NEUROLOGICA (I)	1	141.414,00		141.414

COMENTARIO

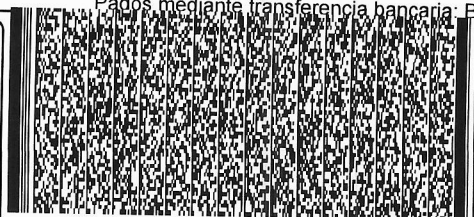
Pagos mediante transferencia bancaria: Banco: BCI Cuenta Corriente 29715032

NOMBRE: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

RECINTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de las mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibidos(s).



Timbre Electronico S.I.I.

Res. 42 de 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Descuento	1.414,00
MONTO NETO	140.000
MONTO IVA 19%	26.600
MONTO EXENTO	0
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>166.600</b>

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.

Facturación Electrónica - www.facele.cl - Tel: (+56 02) 334 6746



Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 27-09-2019 11:40:04

Estado : Enviada a Proveedor

# ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-111-CM19

SEÑOR (ES) : SOC COMERCIAL A M W S.A.	A Sr (a) : VINCENT ARUFFI
DIRECCIÓN : LAS ENCINAS 821 Cerrillos Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 28839402
RUT : 77.714.930-k	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-8-LP14 CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: Calle Maipu N° 680, San Carlos, Región del Ñuble
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :
CONTACTO DE PAGO: LUIS RICARDO REGNER BELMAR 988049876 Iregner@interior.gob.cl
FOR DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 Iregner@interior.gob.cl
EMAIL ENVIO FACTURA: Iregner@interior.gob.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42192210 2239-8-LP14	Sillas de ruedas	1	(1385270 )SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR - ADULTO NEUROLOGICA UNIDAD 1411771	(1385270) SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR - ADULTO NEUROLOGICA UNIDAD; Código; ; Región: XVI; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	141.414,00	0,00	0,00	141.414

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	141.414
	Dcto.	\$	1.414
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	140.000
	19% IVA	\$	26.600
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	166.600

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones: Orden de Compra generada desde carro compras

Observaciones del despacho:

*Santa Minerva*  
*3721.471-k*

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>